



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTA DE REINICIO

ACTFO-049

Versión.03

15/08/2023

Página 1 de 3

DEPENDENCIA QUE EJECUTA EL CONTRATO	Secretaria de Infraestructura Renovación Urbana y Vivienda
CONTRATO No.	MP-2074-2024
FECHA DEL CONTRATO	Veintidós (22) de Agosto de 2024
CONTRATISTA	ANGELMIRO PIZARRO ARANA identificado con C. C. 16.858.655 de El Cerrito (Valle)
OBJETO	ALQUILER Y OPERACIÓN DE EQUIPO DE SUCCIÓN PRESIÓN- VACTOR.
SUPERVISORA	DIANA PAOLA HERNANDEZ RODRIGUEZ Subsecretaría de Renovación, Urbana y Vivienda
VALOR DEL CONTRATO	\$72.540.000
FORMA DE PAGO	EL MUNICIPIO PALMIRA pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, mediante el reconocimiento de actas parciales, previa presentación del informe final, factura y/o cuenta de cobro, esto se hará previo recibo a entera satisfacción del objeto contractual por parte del Supervisor del Contrato, el cual se hará dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación en debida forma y con todos los anexos de la cuenta de cobro o factura, previo el cumplimiento de los requisitos de Ley.
PLAZO DE EJECUCIÓN	Será de 30 días contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
FECHA INICIO	Diez (10) de septiembre de 2024
NÚMERO DE CDP	1955
FECHA DE CDP	23/05/2024
SUSPENSIONES	1
FECHA DE SUSPENSIÓN	23/10/2024
FECHA DE REINICIO	28/10/2024



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

ACTA DE REINICIO

En el municipio de Palmira, a los veintiocho (28) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), en la Secretaría de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda de Palmira, se reunieron **ANGELMIRO PIZARRO ARANA** como Contratista, **DIANA PAOLA HERNANDEZ RODRIGUEZ** como Supervisora y **DIEGO FERNANDO SAAVEDRA** como Secretario de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda, con el fin de suscribir el Acta de Reinicio al contrato de prestación de Servicios No. MP-2074-2024, teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. El contrato MP-2074 de 2024 fue suspendido el día veintitrés (23) de octubre de 2024 por las siguientes razones:

De acuerdo con solicitud realizada por el contratista el veintidós de octubre del 2024 en la cual solicita suspensión temporal del contrato de prestación de servicios MP-2074-2024, cuyo objeto es el alquiler y operación de equipo de succión y presión (VACTOR), se presentan los siguientes antecedentes técnicos que justifican dicha petición:

- Daño en el sistema hidráulico: El sistema de bombeo de alta presión del equipo VACTOR, vital para la correcta ejecución de las actividades de succión y limpieza, presentó una falla que compromete la presión requerida para la extracción de residuos. Esta avería técnica impide la operatividad eficiente del equipo, por lo que no se pueden realizar las labores contempladas en el contrato.
- Problemas en el motor principal: Se identificó sobrecalentamiento en el motor principal del equipo, lo cual causó paradas automáticas durante su funcionamiento. Este tipo de fallas genera interrupciones constantes en las operaciones, provocando un retraso considerable en el cronograma de actividades.
- Avería en el tanque de almacenamiento de residuos: Se detectó una fisura en el tanque donde se almacenan los residuos succionados. Este defecto estructural impide el transporte seguro de los desechos y aumenta significativamente el riesgo de derrames, lo cual podría generar impactos ambientales no deseados.

2. El veintitrés (23) de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), el supervisor del contrato emitió concepto de viabilidad de suspensión mediante TRD- 2024-180.6.13.32 en el cual expresa: *"Con base en la revisión de los antecedentes técnicos presentados por el contratista, se considera que las fallas expuestas en el equipo VACTOR comprometen de manera directa la operatividad y seguridad en la ejecución del contrato. Por lo tanto, se emite un **concepto favorable para la suspensión temporal** del contrato por un período de seis (06) días calendario, a partir del 23 de*



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

ACTA DE REINICIO

octubre hasta el 28 de octubre del 2024. Esta suspensión permitirá que se realicen las reparaciones necesarias, evitando posibles incumplimientos en la prestación del servicio y previniendo afecciones ambientales.”

3. A la fecha el contratista ha superado las razones que dieron origen a la suspensión del contrato.

Que de acuerdo a lo anterior las partes acuerdan:

PRIMERO: Reanudar la ejecución del contrato de prestación de servicios MP-2074 de 2024 a partir de la firma del presente documento.

SEGUNDO: Ampliación de garantías, El CONTRATISTA se compromete a ampliar las pólizas expedidas a favor del municipio de Palmira Valle del Cauca, Secretaría de Infraestructura Renovación Urbana y Vivienda.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella a los veintiocho (28) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).


ANGELMIRO PIZARRO ARANA
Contratista MP-2074-2024


DIANA PAOLA HERNANDEZ RODRIGUEZ
Supervisor Contrato MP-2074-2024


DIEGO FERNANDO SAAVEDRA PAZ
Secretario de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda

Proyectó: Christian Fabián Giraldo Lozada – Abogado Secretaría de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda
Revisó: Luis Alberto Díaz Parra – Profesional Universitario Grado II
Diana Paola Hernández Rodríguez – Supervisora Contrato de Prestación de Servicios MP-2074-2024
Aprobó: Diego Fernando Saavedra Paz – Secretario de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda